CTO-HCR-001-2025-0126

Rionegro (Antioquia), 30 de Octubre de 2025

Señores:
EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. – ESO RIONEGRO S.A.S.
Dra. CLAUDIA MARIA ANGARITA GOMEZ
Gerente General

Ing. JORGE HUMBERTO RESTREPO ZULUAGA
Subgerente Técnico

Ing. KATHERINE VELÁSQUEZ TORRES
Directora Alumbrado Público

Ing. DAIVISON GUSMÁN MARTÍNEZ
Coordinador Operativo de Alumbrado Público

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORÍA NO.: 001-2025 CUYO OBJETO ES: "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN Y ACTIVIDADES CONEXAS COMPLEMENTARIAS, ASOCIADAS AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO***".

ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE EL PROCESO DE PRÉSTAMO DE MATERIALES DESDE LAS BODEGAS DISPUESTAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DIFERENTES A ALUMBRADO PÚBLICO EVIDENCIADOS EN LOS INFORMES DE GESTIÓN DE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2025.

Cordial saludo,

En calidad de representante legal de ***HCR INGENIEROS S.A.S.***, interventor del componente de Alumbrado Público que viene siendo ejecutado por la ***EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. – ESO RIONEGRO S.A.S.***, me permito solicitar aclaración sobre el proceso de préstamo de materiales desde las bodegas dispuestas para el almacenamiento de materiales de alumbrado público para la ejecución de proyectos diferentes a alumbrado público evidenciados en los informes de gestión de los meses de abril y mayo de 2025, los cuales fueron remitidos vía correo electrónico el 26 de septiembre y 01 de octubre de 2025, respectivamente.

De acuerdo con el análisis y estudio realizado a los informes técnicos suministrados por el prestador del servicio, en los documentos anexos a los informes de gestión antes mencionados, los cuales configuraban el soporte de la información contenida en la tabla No.: 23 (de los informes de gestión correspondientes a los meses de abril y mayo de 2025), que hacen referencia al proceso de préstamo de materiales desde las bodegas de almacenamiento de materiales de Alumbrado Público y, de acuerdo con la información allí consignada, se evidencia que estos elementos, pertenecientes al rubro de AOM, fueron dispuestos para la ejecución de actividades en torno a proyectos diferentes a la Desconcentración del Alumbrado Público del municipio de Rionegro – Antioquia en la ESO RIONEGRO S.A.S.

Por lo anterior, y en virtud de la información contenida en los informes técnicos analizados, la Interventoría manifiesta lo siguiente:

1. Se evidenció que el proceso de ***préstamo de materiales*** inició en el mes de abril de 2025 y, así mismo, que estos fueron dispuestos para la ejecución de actividades diferentes a la

COPIA CONTROLADA

Desconcentración del Alumbrado Público del municipio de Rionegro – Antioquia que fue confiada en la ESO RIONEGRO S.A.S., como se muestra a continuación:

> proyectos de infraestructura, se permite aclarar la situación presentada con el préstamo de materiales efectuado durante el mes de abril de 2025 para el desarrollo del proyecto identificado con el número de contrato 014-2025, cuyo objeto contractual es:
>
> **"CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TECNOLOGÍA LED PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CONEXIÓN VIAL CEJA – RIONEGRO, DESDE EL KM 1+760 HASTA EL KM 4+894.41, ENTRE LA GLORIETA EL YEGUERIZO Y LA GLORIETA I.E. MARÍA ESTÉVEZ, MUNICIPIO DE LA CEJA."**

2. En los informes técnicos se consigna que esto proceso se realizó con el propósito de evitar retrasos en el cronograma de obra y sobrecostos derivados de la reprogramación de actividades del contrato No.: 014 – 2025, mencionado anteriormente.

> Dado que el contrato de suministro de materiales aún se encontraba en proceso de legalización y entrega, se consideró procedente, de manera excepcional, disponer de un préstamo temporal de materiales pertenecientes al inventario del Alumbrado Público Municipal, con el propósito de evitar retrasos en el cronograma de obra y sobrecostos derivados de la reprogramación de actividades.

3. Allí mismo se manifiesta que fueron generadas actas internas de entrega de materiales, sin embargo, ninguna de estas fue suministrada dentro de los informes técnicos adjuntos. Por lo tanto, se solicita sean entregados estos documentos a la interventoría, los cuales permitan evidenciar desde qué área se impartió esta directriz y así establecer quién lo solicitó.

> **2. Relación de materiales prestados**
>
> De acuerdo con el acta de entrega interna, el préstamo consistió en los siguientes elementos:

4. Retomando lo consignado en la nota aclaratoria del informe técnico relacionados para el informe de gestión del mes de abril de 2025 en su segunda versión, remitido el 26 de septiembre de 2025, se manifiesta en el numeral 3 – *"Legalización y compensación del material"* – que aún existe material, que fue tomado en calidad de préstamo, pendiente por retornar a las bodegas de almacenamiento de elementos de Alumbrado Público, como se indica a continuación:

> **Queda pendiente por compensar:**
>
> - Luminarias LED SYL-ST 100W: 16 unidades.
> - Fotocontrol 100-285V: 16 unidades.

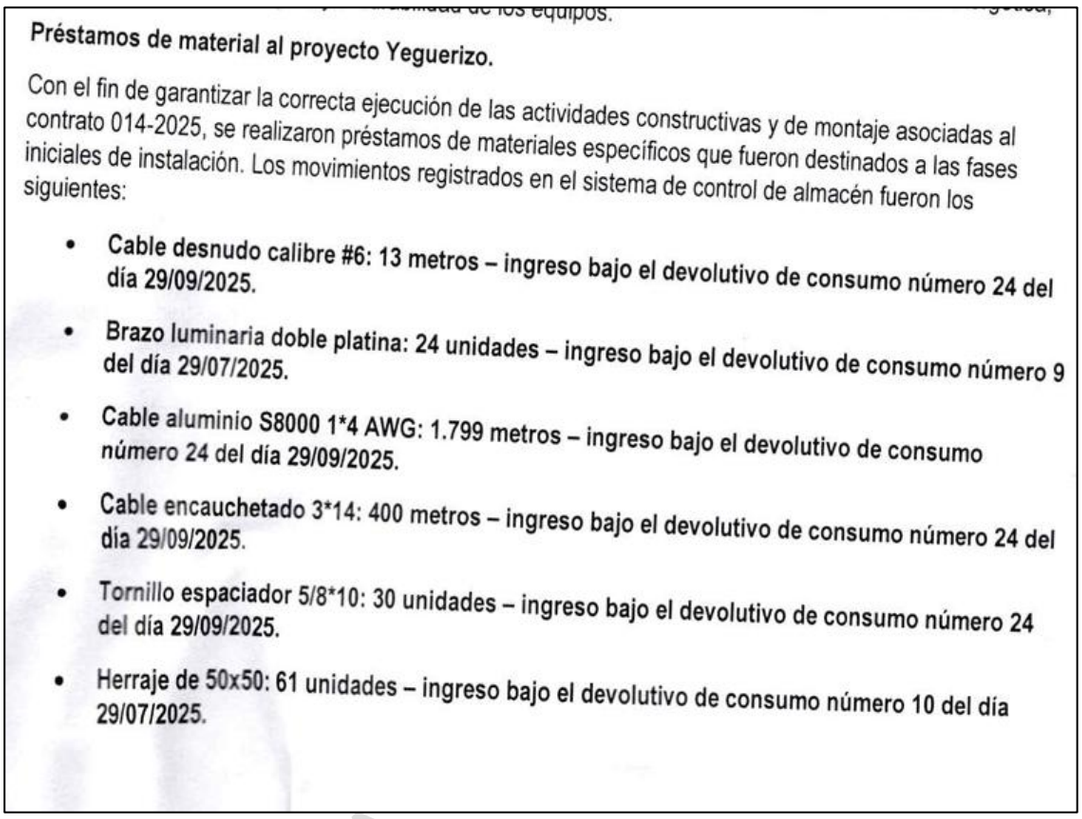
En este sentido, y en concordancia con los documentos soporte de las devoluciones realizadas, se corrobora que estos faltantes aún persisten.

5. Se manifiesta que existen soportes documentales sobre la información contenida en el informe técnico del 26 de septiembre de 2025, sin embargo, al realizar la revisión de estos, se evidencia que no hay soporte de las facturas allí descritas:

> Posteriormente, en el marco del Contrato de Suministro N.° 225-2025-IP, se efectuó la entrega formal del material inicialmente prestado, operación soportada con la Factura N.° SFEV191, en la cual se compensaron los siguientes ítems:

> Así mismo, mediante la **Factura N.° SFEV193,** se compensó:

6. De acuerdo con el informe técnico incluido en el anexo No.: 09 – *"Relación préstamo de material"* – se evidencia que persiste el proceso de préstamos de materiales de AOM para la ejecución del proyecto No.: 014 de 2025 – "CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TECNOLOGÍA LED PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CONEXIÓN VIAL CEJA – RIONEGRO, DESDE EL KM 1+760 HASTA EL KM 4+894.41, ENTRE LA GLORIETA DE YEGUERIZO Y LA GLORIETA I.E. MARÍA ESTEVEZ, MUNICIPIO LA CEJA" –.



Préstamos de material al proyecto Yeguerizo.

Con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades constructivas y de montaje asociadas al contrato 014-2025, se realizaron préstamos de materiales específicos que fueron destinados a las fases iniciales de instalación. Los movimientos registrados en el sistema de control de almacén fueron los siguientes:

- **Cable desnudo calibre #6: 13 metros – ingreso bajo el devolutivo de consumo número 24 del día 29/09/2025.**
- **Brazo luminaria doble platina: 24 unidades – ingreso bajo el devolutivo de consumo número 9 del día 29/07/2025.**
- **Cable aluminio S8000 1*4 AWG: 1.799 metros – ingreso bajo el devolutivo de consumo número 24 del día 29/09/2025.**
- **Cable encauchetado 3*14: 400 metros – ingreso bajo el devolutivo de consumo número 24 del día 29/09/2025.**
- **Tornillo espaciador 5/8*10: 30 unidades – ingreso bajo el devolutivo de consumo número 24 del día 29/09/2025.**
- **Herraje de 50x50: 61 unidades – ingreso bajo el devolutivo de consumo número 10 del día 29/07/2025.**

En este sentido, se indica que se realizó el préstamo de 61 unidades de Herraje de 50x50. Sin embargo, en el comprobante que soporta la devolución de estos elementos se indica que fueron 64 unidades las devueltas. Por lo tanto, se solicita aclarar, ¿a qué se debe esta inconsistencia?

7. Por otro lado, en el aparte – *"Devoluciones de material por parte de cuadrillas de alumbrado público"* – se relaciona una cantidad de material devuelto por parte de las cuadrillas de alumbrado público que no fue utilizado durante las labores asignadas. Siendo así, se solicita indicar:

- ¿Cuál, o cuáles, fueron las laboras asignadas a estas cuadrillas?

Así mismo, se indica que estas devoluciones obedecieron a variaciones en diseños de instalación. Por lo tanto, se solicita:

- Aportar los diseños mencionados e indicar las razones por las cuales se realizaron estas modificaciones en los mismos.

8. Teniendo en cuenta que los materiales, pertenecientes al rubro de AOM, que fueron tomados en calidad de préstamo por parte de la ESO RIONEGRO S.A.S., para la ejecución del contrato No.: 014 – 2025 y, en este sentido, se muestran los soportes de las devoluciones realizadas, no se evidencia ningún tipo de factura a cargo de este contrato que permita corroborar la adquisición de estos elementos y así soportar las devoluciones en mención.

COPIA

Por lo tanto, se solicita suministrar las facturas (a cargo del contrato No.: 014-205) de compra de los elementos tomados en calidad de préstamo que fueron relacionados en las notas aclaratorias adjuntas en los informes de gestión de los meses de abril y mayo de 2025.

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta que **los materiales adquiridos a través del rubro de AOM son bienes con destinación especifica**, la interventoría requiere que la ESO RIONEGRO S.A.S. se pronuncie de forma y fondo, técnica, jurídica y administrativamente, sobre los siguientes aspectos:

i. ¿Por qué se están realizando préstamos de materiales de Alumbrado Público, obtenidos mediante al rubro de AOM, para la ejecución de actividades y proyectos completamente diferentes a la Desconcentración que fue realizada por la Secretaría de Infraestructura a la ESO RIONEGRO S.A.S.?

ii. Se indique de qué área o departamento de la ESO RIONEGRO S.A.S. se impartió la directriz para la realización de estos préstamos, así como el responsable de la misma.

iii. Se establezca el marco normativo tenido en cuenta por la ESO RIONEGRO S.A.S. que los faculta para realizar los préstamos de materiales, del rubro de AOM, relacionados en las notas aclaratorias de los informes de gestión de los meses de abril y mayo de 2025.

iv. Los soportes de las devoluciones y reintegros realizados a las bodegas de almacenamiento de materiales de alumbrado público permiten establecer que no fueron únicamente tomados en calidad de préstamo los materiales que se relacionan en las notas aclaratorias de los informes de gestión de los meses de abril y mayo de 2025, sino que son más. Por lo tanto, se solicita indicar lo siguiente:

- La fecha real en la cual inició este proceso.
- La relación total de los elementos que, a la fecha, han sido tomados en calidad de préstamo.
- La fecha real de finalización de este proceso o, en su defecto, si aún se mantiene esta actividad.
- La relación total de todos y cada uno de los materiales que han sido devueltos al inventario del almacén de alumbrado público del municipio de Rionegro.

v. Se indica, en las notas aclaratorias, que los préstamos fueron realizados con carácter urgente. Siendo así, se solicita pronunciarse en cuanto al ¿por qué no se tomaron las medidas necesarias y conducentes para la adquisición de estos materiales, a cargo del contrato No.: 014-2025, y así realizar la devolución de los mismo de forma inmediata?

En virtud de la gravedad del asunto manifestado en el presente comunicado, se solicita dar respuesta, por parte del prestador del servicio, a todos y cada uno de los cuestionamientos indicados, de forma ordenada, clara y precisa, **en un término no superior a tres (03) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio**.

Sin otro particular,

ING. CARLOS AUGUSTO REYES MORALES
R/L HCR INGENIEROS S.A.S.

C.C.: Archivo interno.
Ing. Andrés Fernando Aristizábal Marín – Secretario de Desarrollo Territorial - aaristizabal@rionegro.gov.co
Ing. Juan David González Hurtado – Subsecretario de Desarrollo Territorial - jdgonzalez@rionegro.gov.co
Ing. Juan Sebastián Abril Benjumea – Supervisor - jabril@rionegro.gov.co

COPIA CONTROLADA

Ing. Simón Orlando Ramírez Norena – Apoyo a la Supervisión – c-sramirez@rionegro.gov.co

COPIA CONTROLADA

Gmail **HCR INGENIEROS SAS <hcrrionegro@gmail.com>**

SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE EL PROCESO DE PRÉSTAMO DE MATERIALES DESDE LAS BODEGAS DISPUESTAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DIFERENTES A ALUMBRADO PÚBLICO EVIDENCIADOS EN LOS INFORMES DE GESTIÓN DE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2025

1 mensaje

HCR INGENIEROS SAS <hcrrionegro@gmail.com> 30 de octubre de 2025, 7:03 p.m.
Para: Claudia Maria Angarita Gómez <gerencia@eso.gov.co>, Jorge Humberto Restrepo <subgerencia.tecnica@eso.gov.co>, Katherine Velasquez <dir.alumbrado@eso.gov.co>, Daivison Guzman <coordinador.aom@eso.gov.co>, Recpeción Alumbrado Público <alumbradopublico@eso.gov.co>
CC: hcr.ingenieros.sas@gmail.com, alumbradopublico.dir@gmail.com, ANDRES FERNANDO ARISTIZABAL MARIN <aaristizabal@rionegro.gov.co>, JUAN DAVID GONZALEZ HURTADO <jdgonzalez@rionegro.gov.co>, JUAN SEBASTIAN ABRIL BENJUMEA <jabril@rionegro.gov.co>, SIMON ORLANDO RAMIREZ NORENA <c-sramirez@rionegro.gov.co>

Buenas noches estimados Señores:

EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. – ESO RIONEGRO S.A.S.
Dra. CLAUDIA MARIA ANGARITA GOMEZ
Gerente General

Ing. JORGE HUMBERTO RESTREPO ZULUAGA
Subgerente Técnico

Ing. KATHERINE VELÁSQUEZ TORRES
Directora Alumbrado Público

Ing. DAIVISON GUSMÁN MARTÍNEZ
Coordinador Operativo de Alumbrado Público

Reciban un cordial saludo.

Referencia: Contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No.: 001-2025 cuyo objeto es: "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN Y ACTIVIDADES CONEXAS COMPLEMENTARIAS, ASOCIADAS AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO***".

ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE EL PROCESO DE PRÉSTAMO DE MATERIALES DESDE LAS BODEGAS DISPUESTAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DIFERENTES A ALUMBRADO PÚBLICO EVIDENCIADOS EN LOS INFORMES DE GESTIÓN DE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2025.

Cordialmente,
HCR INGENIEROS S.A.S.

CTO-HCR-001-2025-0126 Solicitud información prestamo materiales.pdf
581K